



República de Colombia  
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario  
Demandante (s): EMGESA S.A. E.S.P.  
Demandado(s): José Ochoa y Otros  
Radicación: 25269310300120190011300

Debido a los actos de violencia de que fue objeto la Sede Judicial de Facatativá, durante las jornadas de protesta que se presentaron a mediados del año 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca ordenó el cierre extraordinario de los despachos y la suspensión de términos durante los días 3 al 7 de mayo de 2021 (Acuerdos CSJCUC21-126 y CSJCUA21-30), 1º al 18 de junio de 2021 (Acuerdos CSJCUA21-41 y CSJCUA21-43), 19 al 25 de junio de 2021 (Acuerdo CSJCUA21-46) y 30 de junio al 21 de julio de 2021 (Acuerdo CSJCUA21-51). Adicionalmente, con el propósito de proteger los procesos y proceder a la digitalización acelerada de los mismos, el Consejo Seccional de la Judicatura ordenó el traslado y/o reubicación de los expedientes a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca (Acuerdo CSJCUA21-51).

En acatamiento a las anteriores disposiciones, el Juzgado procedió a hacer entrega total de los expedientes físicos, activos e inactivos, a cargo del despacho, que se encontraban en las oficinas y dependencias de la Sede Judicial.

Una vez verificada la disponibilidad del expediente de la referencia en la plataforma *Microsoft Azure* (aplicativo en el que son cargados los procesos que fueron enviados a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá para su digitalización), pasa el despacho a pronunciarse sobre los aspectos pendientes de resolución en el presente asunto, como sigue.

**PRIMERO: TENER** por notificada en debida forma a la señora ALIS FAYDY AYALA PARRA, quien dentro del término legal guardó silencio.

**SEGUNDO:** Por secretaría realícese la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a efecto de surtir su notificación de los Herederos Indeterminados del señor CARLOS VIRGILIO CARDERON SARMIENTO, de conformidad con lo ordenado en el numeral primero del auto de fecha 27 de agosto de 2020.

**NOTIFÍQUESE**

(con firma electrónica)

**DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA**

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No. 87, hoy 18 de julio de 2022  
a la hora de las 8:00 A.M.

**LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA**  
Secretaria

**Firmado Por:**

**Diego Fernando Ramirez Sierra**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 001**

**Facatativa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **187eca4338cfdc488d24f4183d6a9f1272dc7eace4b952218b9f05df5168bbb5**

Documento generado en 17/07/2022 11:53:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**